



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 1 de 5

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	Informe de seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 <i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</i> .
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

Verificar el nivel de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 *"por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* y sus normas reglamentarias.

ALCANCE

La verificación comprende las publicaciones en página Web, enlace de "Transparencia y Derecho a la Información Pública", para cada una de las categorías y subcategorías con corte 30 de junio de 2019.

MARCO NORMATIVO

Las normas aplicables al presente seguimiento son:

- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 103 de 2015: *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 1081 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*.
- Resolución 3564 de 2015, *"Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1., 2.1.1.2.1.11., 2.1.1.2.2.2. y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1. del Decreto 1081 de 2015 y el artículo 2.2.9.1.2.1. del Decreto 1078 de 2015"*.
- Resolución SDIS 2533 de 2018 *"Por la cual se establece la metodología y competencias al interior de la Secretaria Distrital de Integración Social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014"*.
- Resolución SDIS 012 de 2018 *"Por la cual se reglamenta internamente la elaboración, actualización, publicación y manejo de los Instrumentos de Gestión de Información Pública, conforme a lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas relacionadas"*.
- Directiva 006 de 2019 *"Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y acceso a la Información -ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014"*

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, se adelantó un proceso de revisión de la información publicada en la página Web de la SDIS - Enlace de Transparencia, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la normativa relacionada.

Como resultado de la revisión, el 04/07/2019 se socializaron las observaciones generadas por la Oficina de Control Interno en café de autocontrol al referente de Transparencia de la Subsecretaría en el marco de las responsabilidades establecidas en la Resolución interna 2533 de 2018, de lo cual se viabilizó la pertinencia de realizar cafés de autocontrol con las dependencias responsables de mantener



PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 2 de 5

actualizada la información, con el fin de establecer los compromisos para subsanar las observaciones anteriormente mencionadas. Dicha convocatoria se realizó desde la Subsecretaría para el 09/07/2019 a las siguientes dependencias: Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones, Asesor para el SIAC, Subdirección de Investigación e Información, Subdirección Diseño, Evaluación y Sistematización, Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Contratación y Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Por consiguiente y gestionados los compromisos por parte de las dependencias responsables de proveer la información, la Oficina de Control Interno realizó nuevamente la verificación del enlace de transparencia para establecer el nivel de cumplimiento de los requisitos normativos y la elaboración del informe preliminar de seguimiento, enviado por correo electrónico a la Subsecretaría el pasado 12/07/2019, de acuerdo con lo establecido en el *instructivo informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno (INS-AC-001)* vigente.

Por consiguiente y vencidos los términos para allegar las observaciones al informe preliminar por parte de la dependencia responsable del seguimiento de la información, la Oficina de Control Interno, llevo a cabo la verificación final del enlace de transparencia para la consolidación del informe final.

Nota: Cabe resaltar que el contenido de la información suministrada es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios. De otra parte, de la Oficina de Control Interno es la responsable como evaluador independiente de producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

RESULTADOS

Los resultados del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la normativa relacionada, frente a la publicación y divulgación de información en el enlace de transparencia de la SDIS se consolidan en el Anexo No. 1 *Matriz de Seguimiento*, que se adjunta al presente informe.

** Es importante mencionar que se reiteran algunas observaciones que la Oficina de Control Interno presentó en el informe de seguimiento realizado con corte 28/02/2019.

No obstante, a continuación, se presentan las subcategorías que se encuentran en estado: cumple con observaciones y no cumple.

**Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015
y Resolución Min. TIC 3564 de 2015**

Categoría	Subcategoría	Estado de cumplimiento	Revisión y observaciones
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	1.1. Mecanismos para la atención al ciudadano	CUMPLE	Se recomienda analizar la viabilidad de agregar en la sección "Puntos de Atención" el enlace MAPOTECA WEB SDIS: http://mapotecaweb.integracionsocial.gov.co:8081/mapotecaWeb_Local/ . **
2. Información de interés	2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	CUMPLE	Se recomienda <u>verificar y gestionar</u> con las dependencias que generan información relacionada con: estudios, investigaciones y otros, e identificar los que puedan ser susceptibles de publicación en esta subcategoría.



PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 3 de 5

3. Estructura orgánica y talento humano	3.5. Directorio de información de servidores públicos y contratistas	CUMPLE	Se recomienda analizar la viabilidad de adelantar las acciones a las que haya lugar con la dependencia responsable para <u>mantener actualizada la información</u> y garantizar que todos los servidores públicos y contratistas de las SDIS se encuentren en el directorio.
6. Planeación	6.1.h. Políticas, lineamientos y manuales	CUMPLE	Se recomienda analizar, qué otra información podría ser susceptible de publicación debido a que el numeral establece " <i>El sujeto obligado debe publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público (...)</i> ".**
10. Instrumentos de gestión de información pública	10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada - Fecha de generación de la información.	CUMPLE	Se recomienda revisar la información de la columna " <i>fechas de generación de los tipos documentales</i> " de la información clasificada y reservada de la entidad, debido a que se observa que todos los documentos tienen la misma fecha de generación.**
	10.4 Esquema de Publicación de Información - Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.).	CUMPLE	Se recomienda verificar la columna de " <i>formato</i> " teniendo en cuenta que lo publicado debe coincidir con lo descrito en el esquema de publicación; lo anterior, dado que el programa de gestión documental se encuentra publicado en Word y en la lista indica: web. Así mismo el registro de publicaciones se encuentra en Excel y en el esquema indica: web. Asimismo, el Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, se encuentra en Word y en el esquema indica: web.**



PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 4 de 5

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min. TIC 3564 de 2015

Categoría	Subcategoría	Estado de cumplimiento	Revisión y observaciones
2. Información de interés	2.5. Glosario	NO CUMPLE	El documento se encuentra desactualizado de acuerdo con el nuevo mapa de procesos de la entidad. A su vez, se recomienda publicar la fecha de actualización del documento
4. Normativa	4.2 Normatividad del orden territorial. b. Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.	NO CUMPLE	La información no se encuentra organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.
	c. Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	NO CUMPLE	No es posible evidenciar la fecha de publicación de las normas.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

- Una vez analizada la información actualizada y publicada por cada una de las dependencias responsables, en el marco de la Resolución interna 2533 de 2018, se evidencia un cumplimiento 98.1% (154/157 requisitos), del total de los mínimos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y los estándares de la Resolución MinTic 3564 de 2015.
- A la fecha, la entidad cuenta con una Resolución Interna que reglamenta al interior de la entidad, las funciones y competencias de cada una de las dependencias, para el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 y la normativa relacionada.
- Como resultado de los cafés de autocontrol adelantados con las dependencias responsables de la información en estado "no cumple", se fijaron compromisos para gestionar el cumplimiento de estos requisitos, previo al diligenciamiento que deberá realizar la entidad en el aplicativo ITA, dispuesto por la Procuraduría General de la Nación.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda tomar los resultados del presente informe como un insumo para el reporte en el aplicativo del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA evaluación que adelanta la Procuraduría General de la República.
- Es importante mencionar que si bien, el porcentaje de cumplimiento da cuenta de los requisitos mínimos establecidos por la Ley, se recomienda gestionar las observaciones y realizar los ajustes a los que haya lugar por parte de las dependencias responsables, con el fin de dar sostenibilidad y Cabal cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 1712 de 2014 y la normativa relacionada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO MEJORA CONTINUA
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -
15/06/2018

Página 5 de 5

- Se recomienda que la información publicada presente; una estructura documental estandarizada, que conserve la imagen corporativa, que cumpla los lineamientos de gobierno digital y Transparencia por Colombia y contenga lenguaje de fácil lectura para los grupos de interés.
- Considerando que la entidad cuanto con una Resolución interna por la cual se establecen las metodologías y las competencias en la SDIS para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se recomienda actualizar dicho acto administrativo incluyendo la designación de responsables por dependencia que dinamicen las acciones de seguimiento y actualización del enlace de Transparencia. Asimismo, definir el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno.
- Definir las acciones y respectivo seguimiento por parte de los responsables de la información, con el fin de cerrar la brecha de cumplimiento frente a los requisitos normativos relacionados con la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre

Firma

YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ
Profesional Universitario OCI

ANDRÉS PENAGOS GUARNIZO
Contratista OCI

Andrés Penagos Guarnizo
Andrés Penagos Guarnizo (13 jul. 2019)

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO










Acuerdo-Seguimiento ley de transparencia-1712 final.pdf

Informe de auditoría final

2019-07-19


Fecha de creación:	2019-07-19
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA-hgxb0E8L0748zGSpnfO11KSUnps7NeV

Historial de “Acuerdo-Seguimiento ley de transparencia-1712 final.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2019-07-19 - 20:44:58 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Andres Penagos Guarnizo (apenagosg@sdis.gov.co) para su firma.
2019-07-19 - 20:45:02 GMT
-  Andres Penagos Guarnizo (apenagosg@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-07-19 - 20:45:08 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Andres Penagos Guarnizo (apenagosg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-07-19 - 20:46:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Yira Bolanos Enrriquez (ybolanos@sdis.gov.co) para su firma.
2019-07-19 - 20:46:06 GMT
-  Yira Bolanos Enrriquez (ybolanos@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-07-19 - 20:46:28 GMT- Dirección IP: 191.95.54.57.
-  Yira Bolanos Enrriquez (ybolanos@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-07-19 - 20:47:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co) para su firma.
2019-07-19 - 20:47:12 GMT
-  Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-07-19 - 21:00:19 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

 Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2019-07-19 - 21:03:38 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Andres Penagos Guarnizo (apenagosg@sdis.gov.co), Yira Bolanos Enriquez (ybolanos@sdis.gov.co) y Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co).

2019-07-19 - 21:03:38 GMT